



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006 -2015-GG/SBLM

Lima, 30 de Enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 004-2015-OI-GG/SBLM, de fecha 29 de Enero 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Informática, mediante el cual propone la aprobación del documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2014" de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana – SBLM.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, publicada en el Diario oficial El Peruano el 14 de enero de 2011, se aprobó como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 3° del acotado dispositivo legal, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la referida Resolución Ministerial;

Que, asimismo el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM establece que cada año fiscal, las entidades a que hace referencia el artículo precedente deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia, y la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) deberá registrarse antes del último día hábil del mes de enero del año siguiente;

Que, el literal e) del numeral 4.1. del acápite IV Disposiciones Generales de la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, establece que al concluir el ejercicio fiscal de cada año, cada entidad procederá a evaluar el Plan Operativo Informático;

Que, conforme a lo establecido en los literales a) y b) del numeral 4.2 del acápite IV de la Guía mencionada en el considerando precedente, la Dirección de Informática de las entidades públicas o la que haga sus veces, formulara, registrara y evaluara el Plan Operativo informático, y su aprobación es realizada por la máxima autoridad de la entidad; y en las Empresas Públicas y Municipales, por el Directorio de la Empresa o la Gerencia General";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 38-2014-GG/SBLM de fecha 27 de Febrero del 2014, se aprobó el Plan Operativo Informático de la SBLM correspondiente al año 2014 y se dispuso su registro en el portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional;

Que, con Informe N° 004-2015-OI-GG/SBLM se indica que la Evaluación del Plan Operativo Informático 2014 de la SBLM, se ha realizado de acuerdo al procedimiento normado por la "Guía para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM;

..//





RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006 -2015-GG/SBLM.....2.

Que, en tal sentido y, en atención al documento del visto, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2014" de la SBLM;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Oficina de Informática, y de conformidad con el literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBLM, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 038-2014-P/SBLM de fecha 29 de Agosto de 2014; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 204-2012-P/SBLM de fecha 08 de Agosto de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Evaluación del Plan Operativo Informático 2014

Aprobar el documento "Evaluación del Plan Operativo Informático 2014" de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Registro en el Portal del Estado Peruano y Portal de la SBLM

Disponer que la Oficina de Informática registre en la página Web del Estado peruano (www.peru.gob.pe/poi) y en el Portal Institucional (www.sblm.gob.pe), el documento aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática

Regístrese y comuníquese y cúmplase

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

Econ. F. ALFREDO SALDAÑA NUÑEZ
Gerente General

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA



Evaluación del Plan Operativo Informático 2014



EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO AÑO 2014

I. ANALISIS DE LA GESTION INFORMATICA

I.1 COMPARACION DE LO PLANIFICADO VS. LO EJECUTADO

I.1.1 Actualización de la WebSite Institucional

Esta actividad fue realizada parcialmente, como buena práctica en mejora continua a los sistemas y aplicativos que se encuentran en producción, se realizó la migración a una versión más estable a fin de robustecer la seguridad contra los posibles ataques externos, con ello se cumple con el objetivo de tener un Portal Institucional (WebSite) seguro, dinámico y de acceso rápido.

I.1.2 Renovación de 79 Equipos de Cómputo - Sedes Central.

Esta actividad fue realizada en su totalidad, como parte de mejora de la plataforma tecnológica de la SBLM, se gestionó la adquisición de equipos de cómputo para la renovación tecnológica del parque informático de la Sede Central, teniendo en cuenta el inventario de los equipos y conociendo la ubicación de los equipos operativos e inoperativo y obsoletos.

Se promover que el personal de la SBLM cuente con una PC, acorde con las actividades que realiza, con garantía de fábrica y en condiciones operativas.

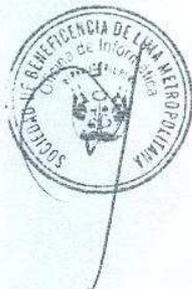
I.1.3 Adquisición de Servidores: Dominio y Web

Esta actividad fue realizada en su totalidad, como parte de la renovación tecnológica de la sala de servidores de la SBLM, se gestionó la adquisición de 02 servidores para cumplir las funciones de Dominio y Web, adicionalmente y a fin de optimizar su uso se procederá a realizar las virtualizaciones que corresponda, permitiendo contar con una adecuada infraestructura tecnológica para los servicios a brindar en la SBLM.

I.1.4 Adquisición de Software

Para la adquisición de Software, como actividad se realizó parcialmente su adquisición, siendo una de las prioridades el licenciar el software de Antivirus que brinde la detección de software malicioso en tiempo real y puntuaciones de seguridad de los resultados de búsqueda en los equipo de cómputo de la SBML, como también Adquirir licencias de acceso de usuarios para programas alojados en servidor y uso en el accesos del sistema operativo. Esta actividad es realizada como parte de una primera etapa en la modernización tecnológica de la SBLM.

Licencia de SO de Servidor
Licencia CAL
Licencia Windows SO
Licencia de Software de Antivirus



I.1.5 Seguridad de la Información en todas las sedes

Esta actividad no se pudo realizar, teniendo en cuenta que no se concretó la modalidad de contar para la SBLM con los servicios de línea dedicada para el acceso a internet, lo que requería entre otros contar con un Firewall para mejorar los niveles de seguridad de la información institucional.

I.1.6 Implementación de la Red en el Hogar SVP

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)

I.1.7 Implementación de la Red en el Hogar Canevaro

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)

I.1.8 Implementación de la Red en los Hogares Gerontológicos

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)



I.1.9 Implementación de la Red en el Puericultorio Pérez Aranibar

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)

I.1.10 Implementación de la Red en el Instituto Sevilla

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.).

I.1.11 Implementación de la Red en el Comedor Santa Rosa

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)

I.1.12 Implementación de la Red en el Comedor Santa Teresita

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, los ingresos de la SBLM son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)



I.1.13 Implementación del Sistema de Gestión Inmobiliaria.

Este sistema web se desarrollo para la versión 1.0, permitiendo gestionar el alquiler de los inmuebles sólo para aquellos que tengan contrato, función a cargo de la Dirección de Arrendamiento Inmobiliario, se encuentra en producción para el uso de los usuarios finales.

I.1.14 Implementación del Sistema de Administración Financiera-SIAF

Esta Actividad / Proyecto se realizó casi en su totalidad para el manejo administrativo de la información Presupuestal de la SBLM. Al respecto, a través de los Módulos del SIAF en calidad de piloto asignados por el MEF, se viene registrando la información en línea con los datos presupuestales y administrativos de la ejecución de Ingresos y gastos de la entidad.

Se viene trabajando en estrecha coordinación con el sectorista y residente implementador del MEF asignado a la SBLM, en el marco de la implementación del SIAF en calidad de piloto para esta entidad.

I.1.15 Recursos Humanos a Contratar

Se autorizó la convocatoria para dos (02) profesionales, sólo se pudo concretar con los servicios de 01 analista/programador, a fin de mejorar los alcances del sistema de gestión inmobiliaria, propio de la SBLM

I.1.16 Cumplimiento de la norma vigente

Se mantuvo la normativa informática vigente, velando por el cumplimiento al interior de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana (SBLM).

I.1.17 Capacitación personal de Informática

La entidad, durante el ejercicio 2014 determinó que a través de la Oficina de Personal se generará el plan de Capacitación de todo el personal de la SBLM, incluyendo para ello a lo considerado por la Oficina de Informática.

I.1.18 Actualización de la Intranet Institucional

Esta Actividad / Proyecto no se ejecutó, debido a no contar con los recursos necesarios (presupuesto y personal especializado), teniendo en cuenta el limitado presupuesto asignado y la recargada labor del personal asignado a esta oficina en cumplimiento de sus funciones, por ello; no se pudo concretar en implementar la actividad señalada de la red para la sede descentralizada.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, cabe indicar que los ingresos de la SBLM, son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)



ANALISIS DE LA GESTION INFORMATICA

CUADRO 1

N°	ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMATICO	Importancia Asignada	% Programado Anual	% cumplimiento	Usuarios Demanda	Usuarios Beneficiarios	Presupuesto Planificado	Presupuesto Ejecutado
(A)	ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS							
1	Actualización de la Web Site Institucional	8	100	70	256	732	300	300
(B)	ORIENTADOS A EMPRESAS							
	(No se efectuaron actividades orientadas a empresas)							
(C)	ORIENTADOS A LA GESTION INSTITUCIONAL							
1	Renovación de 79 Equipos de Cómputo - Sedes Central.	10	100	100	82	82	232185	232185
2	Adquisición de Servidores: Dominio y Web	10	100	100	6	321	51555	51555
3	Adquisición de Software	7	100	33	321	321	30775	30775
4	Seguridad de la Información en todas las sedes	5	100	0	6	321	0	0
5	Adquisición de Equipos de Comunicación	6	100	0	6	321	0	0
6	Implementación de la Red en el Hogar SVP	5	100	0	10	10	0	0
7	Implementación de la Red en el Hogar Canevaro.	5	100	0	17	17	0	0
8	Implementación de la Red en los Hogares Gerontológicos	5	100	0	6	6	0	0
9	Implementación de la Red en el Puericultorio Pérez Arenibar	5	100	0	37	37	0	0
10	Implementación de la Red en el Instituto Sevilla.	5	100	0	11	11	0	0
11	Implementación de la Red en el Comedor Santa Rosa	5	100	0	4	4	0	0
12	Implementación de la Red en el Comedor Santa Teresita	5	100	0	4	4	0	0
13	Implementación del Sistema de Gestión Inmobiliaria	8	100	100	26	256	24700	24700
14	Implementación del Sistema de Administración Financiera	8	100	90	49	321	0	0
15	Recursos Humanos a contratar	9	100	50	2	1	27500	27500
(D)	NORMATIVAS INSTITUCIONALES							
1	Cumplimiento de la norma vigente	6	100	100	321	321	0	0
(E)	CAPACITACION							
1	Capacitación personal de Informática	5	100	0	6	6	0	0
(F)	DIFUSION							
1	Actualización de la Intranet Institucional	5	100	0	6	321	0	0

Presupuesto Planificado: Obedece a las asignaciones presupuestales definitivas como resultado de las modificaciones de recursos para la Oficina de Informática.



EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GLOBAL DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA

CUADRO 2: RECURSOS HUMANOS

PERSONAL	CANTIDAD
o Total de personal en la institución	732
o Personal con acceso a la computadora	321
o Personal con acceso a Internet	256
o Total de personal informático*	6

* Incluye personal nombrado y contratado (directivos, analistas, programadores, auxiliares y otros).

CUADRO 3: PRESUPUESTO DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA

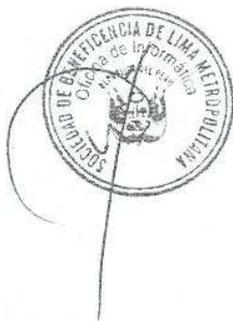
DETALLE DEL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	52,978,385.00
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	769,803.00
o Presupuesto asignado a actividades informáticas (*)	122,575.00
o Presupuesto asignado a los proyectos (*)	0.00
o Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas (*)	355,606.00
o Otros (**)	291,622.00

* Incluye adquisiciones de hardware, equipos de comunicación, sistemas de seguridad en redes y datos, software, servicios informáticos, capacitación, etc.

** Incluye importes de Contratación CAS y Servicios de Terceros.

CUADRO 4: INDICADORES

ID	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR
E 1	Eficacia en el cumplimiento de actividades	0.440
E 2	Eficiencia en el uso de recursos (Presupuesto)	0.426
I 1	Cobertura del servicio	290.221
I 2	% Personal que accede a la tecnología	43.852
I 3	% del presupuesto institucional destinado a la TI	0.015
I 4	% de acciones orientadas al ciudadano	0.053
I 5	% de acciones orientadas a la capacitación	0.053
I 6	% de acciones orientadas a la gestión interna	0.789
I 7	Índice de atenciones realizada	99.605
I 8	Productividad del área de informática	126.167



II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Durante el periodo evaluado se obtuvo un indicador de eficiencia (E1) con un coeficiente de 0.440 aplicado a las actividades anuales, entre las causas de no poder haber llegado a un coeficiente óptimo de 1, se puede citar entre las más significativas lo siguiente:

- El presupuesto asignado a la Oficina de Informática corresponde al 1.5% del Presupuesto Anual de la entidad.
- El limitado Personal que se dispone para las múltiples actividades que se debe realizar, cubriendo apenas las tareas diarias asignadas en atención de los usuarios de la entidad.
- No se pudo disponer de la contratación de un especialista en redes para elaborar los expedientes en la implementación de las redes de las sedes descentralizadas que posee la entidad.

Respecto al indicador de eficiencia (E2) se obtuvo un coeficiente de 0.426, se debe tener en cuenta que la entidad generar sus propios recursos, es decir no se dispone de recursos ordinarios asignados de ninguna entidad para la ejecución de su presupuesto, a pesar de ello de las asignaciones presupuestarias brindadas a la Oficina de Informática se pudo utilizar en su totalidad, el mismo que al evaluarse entre la actividades de importancia asignada el rango de las actividades sin presupuesto resultaba demasiado para lograr el óptimo.

Es necesario señalar, que la SBLM, no recibe transferencias de recursos ordinarios de Tesoro Público – MEF, cabe indicar que los ingresos de la SBLM, son generados con recursos propios (presupuesto), siendo prioridad de la institución destinar los recursos para la atención de la población objetivo (niños y adultos mayores) en cubrir sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta, etc.)

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas:

N°	ACTIVIDAD, PROYECTO, SISTEMA Y/O APLICATIVO INFORMÁTICO	LIMITACIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS
(A)	ORIENTADOS A LOS CIUDADANOS		
1	Actualización de la WebSite Institucional	Falta de Personal para realizar la modificación al diseño actual	se gestionó el servicio de seguridad a la estructura y programación de la Web Site
(B)	ORIENTADOS A EMPRESAS		
	(No se efectuaron actividades orientadas a empresas)		
(C)	ORIENTADOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
1	Renovación de 79 Equipos de Cómputo - Sedes Central.	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas
2	Adquisición de Servidores: Dominio y Web	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas
3	Adquisición de Software	Disponibilidad Presupuestal	Se considerará en el POI 2015, los software restantes
4	Seguridad de la Información en todas las sedes	condicionado para cuando se utilizará el servicio de línea dedicada	No se implementó medidas correctivas
5	Adquisición de Equipos de Comunicación	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
6	Implementación de la Red en el Hogar SVP	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
7	Implementación de la Red en el Hogar Canevaro.	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
8	Implementación de la Red en los Hogares Gerontológicos	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
9	Implementación de la Red en el Puericultorio Pérez Aranibar	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
10	Implementación de la Red en el Instituto Sevilla.	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
11	Implementación de la Red en el Comedor Santa Rosa	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
12	Implementación de la Red en el Comedor Santa Teresita	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	se considerará en el POI 2015
13	Implementación del Sistema de Gestión Inmobiliaria	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas
14	Implementación del Sistema de Administración Financiera	En el marco de la implementación en calidad de Piloto del SIAF en la SBLM, falta que se habilite la redistribución del tipo de recurso relacionado con la fase del Giro, para completar el uso del módulo Administrativo.	Se reitera al Ministerio de Economía y Finanzas, se habilite para la SBLM, las opciones que permitan completar la fase del Giro en el SIAF.
15	Recursos Humanos a contratar	Falta de presentación de postulantes.	Se coordina la necesidad de convocar nuevamente
(D)	NORMATIVAS INSTITUCIONALES		
1	Cumplimiento de la norma vigente	No hubo limitaciones	No se implementó medidas correctivas
(E)	CAPACITACION		
1	Capacitación personal de Informática	La Oficina de Personal de la entidad, asume el Plan de Capacitación para todos los trabajadores de la SBLM.	se toma en cuenta la necesidad de capacitar al personal de la Oficina de Informática
(F)	DIFUSION		
1	Actualización de la Intranet Institucional	Disponibilidad Presupuestal y Falta de Personal	No se implementó medidas correctivas

b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática:

Como sugerencia se puede citar:

- Capacitación a todas las entidades, sobre las nuevas tendencias tecnológicas para el sector público.

c) Propuestas de Sistemas y/o Aplicativos Informáticos:

No se cuenta con proyecto informáticos, no considerado en el presente informe que no haya sido planificado en el corto y/o mediano plazo, que deban ser mencionados.

